

MALA CALIDAD DEL AIRE

Fiscalizan humedad de la leña ante segunda preemergencia

Ya van dos episodios ambientales críticos consecutivos, lo que ha generado preocupación en las autoridades. Multas a leñerías que incumplan llegan hasta los \$15 millones.



Leña debe tener menos de un 25 por ciento de humedad.

DIEGO CHACANA
 diario@ladiscusion.cl
 FOTOS: LA DISCUSIÓN

Ayer de mayo se registró la segunda preemergencia ambiental del año, consecutiva, en medio de la temporada 2025 de Gestión de Episodios Críticos (GEC) en la intercomuna de Chillán y Chillán Viejo.

En ese contexto, se realizó una fiscalización a diversas leñerías ubicadas en el sector de Avenida Collín, en Chillán, verificando en terreno el cumplimiento de la normativa que obliga a comercializar leña seca, con un contenido de humedad igual o inferior al 25%, como medida clave para reducir los niveles de contaminación atmosférica.

El GEC está vigente desde el 1 de abril y hasta el próximo 30 de septiembre, periodo donde se reforzarán las medidas para enfrentar el aumento del material particulado fino (MP_{2,5}) que afecta a la calidad del aire en la zona, especialmente durante los meses más fríos del año.

“Estamos realizando una fiscalización enfocada en la venta de leña certificada, especialmente en lo que respecta al contenido de humedad,

LLUVIAS

Las autoridades enfatizaron que si bien las precipitaciones esperadas podrían mejorar temporalmente las condiciones de ventilación en los próximos días, mayo suele ser uno de los meses más críticos en materia de contaminación, por lo que el llamado es a tomar medidas preventivas desde ya.

que debe ser igual o inferior al 25%. El llamado más importante a la comunidad de Chillán y Chillán Viejo es a comprar leña seca”, comentó el delegado presidencial, Rodrigo García, advirtiendo que el uso de leña húmeda sigue siendo una de las principales fuentes de emisiones contaminantes en el área urbana.

Durante el recorrido, los equipos fiscalizadores revisaron la documentación de los locales, el tipo de biomasa en venta y la presencia de instrumentos que permitan medir la humedad de la leña.

Las infracciones detectadas durante este tipo de controles pueden derivar en sanciones que van desde los \$800 mil para pequeños comer-

ciantes hasta los \$15 millones en el caso de grandes empresas.

Desde la Superintendencia del Medio Ambiente, su jefe regional, Cristian Lineros, sostuvo que aunque la mayoría de los comerciantes ha mostrado un buen nivel de cumplimiento, persisten casos donde no se respeta la normativa vigente.

“Eso no impide que citemos a infracción a quienes no cumplen. Recordamos que cualquier uso o venta inadecuada de leña puede ser denunciada a través de nuestra plataforma digital. Además, es responsabilidad de cada comerciante contar con stock de leña seca, disponer de instrumentos de medición de humedad y manejar información sobre el potencial calórico de los distintos tipos de biomasa”, recalcó.

En lo que va del año, Chillán y Chillán Viejo ya han registrado cinco episodios críticos: dos alertas en abril y dos alertas junto a dos preemergencias en lo que va de mayo, incluyendo las registradas este miércoles 14 y jueves 15.

La cifra supera los cuatro episodios que se habían reportado a la misma fecha en 2024, todos en el mes de mayo. Esto, a pesar de que aún no se alcanzan las temperaturas más extremas del invierno.